



ACTA DE LA SESIÓN Nro. 052 - ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE CONECTIVIDAD

VIERNES, 11 DE MARZO DE 2022

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 10h12, del viernes 11 de marzo de 2022, conforme la convocatoria de 09 de marzo de 2022, se lleva a cabo en la sala de sesiones del Concejo Metropolitano, la Sesión Nro. 52 - Ordinaria de la Comisión de Conectividad, presidida por el concejal Juan Carlos Fiallo.

Por disposición del señor presidente de la Comisión, se procede a constatar el quórum legal y reglamentario, para la instalación de la sesión presencial, mismo que se encuentra conformado por las siguientes concejalas y concejales: Luz Elena Coloma y Juan Carlos Fiallo.

REGISTRO DE ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
INTEGRANTE COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Juan Carlos Fiallo	1	
Paulina Izurieta Molina		1
Luz Elena Coloma	1	
TOTAL	2	1

Además, se encuentran presentes los siguientes funcionarios: Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General; María Isabel Cepeda Zambrano de la Procuraduría Metropolitana; Gladys Marili Hernández Villalba del despacho del concejal Juan Carlos Fiallo; Franz Enríquez Pozo, Director Metropolitano de Informática; Nadia Raquel Ruiz Maldonado, Secretaria General de Planificación; Idelfonso Oswaldo Cevallos Martínez de la Secretaría General de Planificación; Iván Vladimir Tapia Guijarro, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda; María José Escobar Vera y Ángelo Marino Rodríguez Córdor de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; Cristian Fernando Zapata Yugsi, Marlon Xavier Puma Ushiña y Miguel Leopoldo Villacís Espinosa de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Álvaro Andrés Orbea Cevallos, asesor del despacho de la concejala Luz Elena Coloma; Said Flores, técnico de la Secretaría General del Concejo Metropolitano.

La abogada Hillary Herrera, delegada de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito a la Comisión de Conectividad, por disposición del señor presidente procede a dar lectura del orden del día:

Siendo las 10h14 ingresa a la sesión la concejala Paulina Izurieta Molina.



- 1.- Análisis y presentación de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda sobre el avance del “Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Libro III del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, de Soterramiento de Redes de Servicio de Telecomunicaciones y Energía Eléctrica en el Distrito Metropolitano de Quito”, y resolución al respecto.
- 2.- Presentación de un Informe pormenorizado del funcionamiento hasta la presente fecha, por parte de la Administración General, sobre la ejecución del “CONSEJO DE GOBIERNO ELECTRÓNICO” conforme el Código Municipal, y resolución al respecto.
- 3.- Informe pormenorizado por parte de la Secretaría General de Planificación, sobre la estructura, competencias y ejecución de actividades de “LA UNIDAD CENTRAL DE GOBIERNO ELECTRÓNICO” conforme el Código Municipal hasta la presente fecha, y resolución al respecto.

Se pone en consideración el orden del día y se toma votación, registrando los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Juan Carlos Fiallo	1				
Paulina Izurieta Molina	1				
Luz Elena Coloma	1				
TOTAL	3	0	0	0	0

Con tres votos a favor, queda aprobado el orden del día planteado.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Primer punto: Análisis y presentación de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda sobre el avance del “Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Libro III del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, de Soterramiento de Redes de Servicio de Telecomunicaciones y Energía Eléctrica en el Distrito Metropolitano de Quito”, y resolución al respecto.

Cristian Fernando Zapata Yugsi de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, expone el proyecto de ordenanza en referencia, infraestructura física, cambios en la estructura del Código Municipal para el DMQ, estructura del Título – “Del Soterramiento de Redes de Servicio de Telecomunicaciones y Energía Eléctrica en el Distrito Metropolitano de Quito”, Capítulo V / de las Licencias Metropolitanas Urbanísticas para la Construcción de Infraestructura Física LMU 40 A, Capítulo V - de las Licencias Metropolitanas Urbanísticas para la construcción de infraestructura física, y para el uso y ocupación de suelo en bienes de uso público.



(Se adjunta como anexo 1, la presentación de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda).

Siendo las 10h49 abandona la sesión la concejala Paulina Izurieta Molina.

Los concejales miembros de la Comisión, realizan sus observaciones y manifiestan que es necesario una norma técnica en base al soterramiento para que no exista ninguna irregularidad.

Iván Vladimir Tapia Guijarro, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, manifiesta que se está proponiendo la creación de varias plataformas y es por esta razón que es necesario que exista una entidad que esté al frente, como es la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP); ya que existe varias instituciones que realizan soterramiento, pero ninguna se hace cargo.

El concejal Juan Carlos Fiallo, eleva a **moción:**

a) Que, en el término de (8) ocho días se presenten los informes respectivos sobre el borrador del proyecto de Ordenanza por parte de las siguientes entidades:

- Empresa Eléctrica Quito
- Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas
- Administración General
- Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda
- Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad
- Secretaría de Ambiente
- Procuraduría Metropolitana

La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, remitirá el borrador definitivo del proyecto de Ordenanza a las siguientes entidades de derecho público y privado, a fin de que se sirvan conocer y remitir sus aportes y observaciones que permitan continuar con la creación de la Ordenanza en mención:

- Asociación de Empresas de Telecomunicaciones - ASETEL
- Asociación de Empresas Proveedoras de Servicios de Internet, Valor Agregado, Portadores y Tecnologías de la Información - AEPROVI.
- Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información - MINTEL
- Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones - ARCOTEL

b) Recomendar a las asociaciones de la sociedad civil que, de considerarlo remitan sus aportes para la construcción de esta Ordenanza, acreditándose a través de los mecanismos de participación ciudadana establecidos en la normativa local de la Secretaría General del Concejo.



REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Juan Carlos Fiallo	1				
Paulina Izurieta Molina					1
Luz Elena Coloma	1				
TOTAL	2	0	0	0	1

Con dos votos a favor, la Comisión de Conectividad; **resolvió:**

c) Que, en el término de (8) ocho días se presenten los informes respectivos sobre el borrador del proyecto de Ordenanza por parte de las siguientes entidades:

- Empresa Eléctrica Quito
- Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas
- Administración General
- Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda
- Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad
- Secretaría de Ambiente
- Procuraduría Metropolitana

La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, remitirá el borrador definitivo del proyecto de Ordenanza a las siguientes entidades de derecho público y privado, a fin de que se sirvan conocer y remitir sus aportes y observaciones que permitan continuar con la creación de la Ordenanza en mención:

- Asociación de Empresas de Telecomunicaciones - ASETEL
- Asociación de Empresas Proveedoras de Servicios de Internet, Valor Agregado, Portadores y Tecnologías de la Información - AEPROVI.
- Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información - MINTEL
- Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones - ARCOTEL

Recomendar a las asociaciones de la sociedad civil que, de considerarlo remitan sus aportes para la construcción de esta Ordenanza, acreditándose a través de los mecanismos de participación ciudadana establecidos en la normativa local de la Secretaría General del Concejo.

Segundo punto: Presentación de un Informe pormenorizado del funcionamiento hasta la presente fecha, por parte de la Administración General, sobre la ejecución del “CONSEJO DE GOBIERNO ELECTRÓNICO” conforme el Código Municipal, y resolución al respecto.



Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, manifiesta que es necesario un ente que se proyecte hacia el futuro en base a la tecnología, por lo que la Dirección Metropolitana de Informática y la Secretaría de Planificación está trabajando en base “CONSEJO DE GOBIERNO ELECTRÓNICO”; y, que la Administración General no es parte.

Franz Enríquez Pozo, Director Metropolitano de Informática, realiza la presentación sobre el Gobierno Electrónico, el mismo que está relacionado con la aplicación de las TIC'S y sobre la implementación de las 83 aplicaciones que entregan servicios a los clientes internos y externos del GAD del Distrito Metropolitano de Quito.

(Se adjunta como anexo 2, la presentación de la Dirección Metropolitana de Informática).

El concejal Juan Carlos Fiallo, manifiesta que es necesario una normativa clara respecto “CONSEJO DE GOBIERNO ELECTRÓNICO”, que garantice los nuevos procesos para que por lo menos queden sentadas las bases para crear una ciudad inteligente. Solicita que, en una próxima reunión se presenten los adelantos y el borrador del cambio de la Ordenanza, el cual permitirá estructurar de una manera más adecuada el “CONSEJO DE GOBIERNO ELECTRÓNICO”.

Tercer punto: Informe pormenorizado por parte de la Secretaría General de Planificación, sobre la estructura, competencias y ejecución de actividades de “LA UNIDAD CENTRAL DE GOBIERNO ELECTRÓNICO” conforme el Código Municipal hasta la presente fecha, y resolución al respecto.

Nadia Raquel Ruiz Maldonado, Secretaria General de Planificación, expone en base al uso de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), por parte de las instituciones de Gobierno, para mejorar cualitativamente los servicios de información que se ofrecen a la ciudadanía, las acciones realizadas, los Macroprocesos y la Propuesta de una Estructura.

(Se adjunta como anexo 3, la presentación de la Secretaría General de Planificación).

El concejal Juan Carlos Fiallo, solicita que se acelere la creación de Gobierno Electrónico, y eleva a **moción**: convocar a una mesa de trabajo el 18 de marzo de 2022, a las 10h00, respecto al punto en referencia, con:

- Despacho del concejal Juan Carlos Fiallo Cobos.
- Despacho de la concejala Luz Elena Coloma Escobar.
- Despacho de la concejala María Paulina Izurieta Molina.
- Procuraduría Metropolitana.
- Secretaría General de Planificación.
- Administración General.
- Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.



- Dirección Metropolitana de Informática.

Apoyada la moción y por disposición de presidencia, por secretaría se procede a tomar votación de la moción presentada, registrando para el efecto, los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Juan Carlos Fiallo	1				
Paulina Izurieta Molina					1
Luz Elena Coloma	1				
TOTAL	2	0	0	0	1

Con tres votos a favor, la Comisión de Conectividad; **resolvió:** convocar a una mesa de trabajo el 18 de marzo de 2022, a las 10h00, respecto al punto en referencia, con:

- Despacho del concejal Juan Carlos Fernando Fiallo Cobos.
- Despacho de la concejala Luz Elena Coloma Escobar.
- Despacho de la concejala María Paulina Izurieta Molina.
- Procuraduría Metropolitana.
- Secretaría General de Planificación.
- Administración General.
- Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.
- Dirección Metropolitana de Informática.

El **concejal Juan Carlos Fiallo**, solicita se exhorte a la Secretaría de Comunicación, a efecto de que transmitan las sesiones de la mencionada Comisión por las distintas plataformas del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, sin tener que requerir su transmisión cada vez que se lleven a cabo.

Siendo las 12h29, habiendo agotado el orden del día, el señor presidente de la Comisión, concejal Juan Carlos Fiallo, declara clausurada la sesión.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Juan Carlos Fiallo	1	
Paulina Izurieta Molina		1
Luz Elena Coloma	1	
TOTAL	2	1

Para constancia de lo actuado, firman el señor presidente de la Comisión de Conectividad y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.



Mgs. Juan Carlos Fiallo Cobos
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE CONECTIVIDAD**

Abg. Pablo Santillán Paredes
**SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO**

REGISTRO ASISTENCIA – RESUMEN DE SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Juan Carlos Fiallo	1	
Paulina Izurieta Molina	1	
Luz Elena Coloma	1	
TOTAL	3	0

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Hillary Herrera	SCCN	2022-03-16	
Revisado por:	Samuel Byun	PSGC (S)	2022-03-16	

ANEXO 1

Secretaría de
TERRITORIO
HÁBITAT Y VIVIENDA



Por un
Quito
Digno



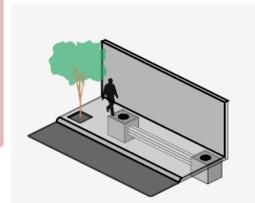
Quito

ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, QUE REGULA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LAS REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y DE TELECOMUNICACIONES INSTALADAS EN LOS BIENES DE DOMINIO USO PÚBLICO

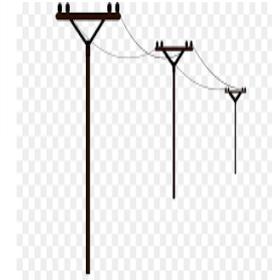
INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Es toda construcción u obra civil, equipos y elementos pasivos instalados en los bienes de dominio público necesarios para la prestación del servicio de energía eléctrica y de telecomunicaciones, destinados al tendido, despliegue de red, instalación, soporte y complemento de equipos, elementos de red y sistemas, tales como, postes, torres, estructura y soporte de antenas, estructuras, sistemas de transmisión de telecomunicaciones, equipos, sala de equipos, sistemas anexos, canalización, ductos, cámaras y elementos de red, conforme lo establezcan las Reglas Técnicas.

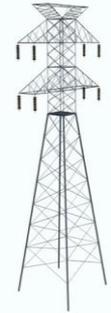
Energía Eléctrica



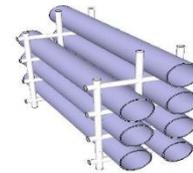
Canalización Eléctrica



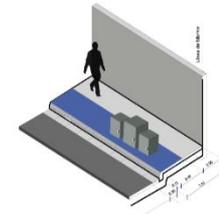
Postes



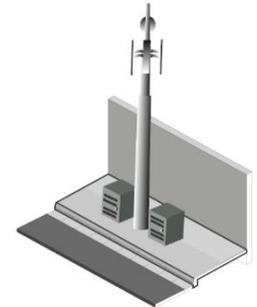
Torres



Canalización Telecomunicaciones



Pedestales



Soporte de Antenas

Telecomunicaciones

CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DMQ

MODIFICACIONES A LA NORMATIVA DEL DMQ

Agregar un Título en el libro III Del Eje Económico luego del Título IV del Libro III.2 que es De la Conectividad del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.



DEL SOTERRAMIENTO DE REDES DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Sustituir el Capítulo V del Título VI del libro III.6 De las Licencias Metropolitanas del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.



DE LAS LICENCIAS METROPOLITANAS URBANÍSTICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, Y PARA EL USO Y OCUPACIÓN DE SUELO EN BIENES DE USO PÚBLICO

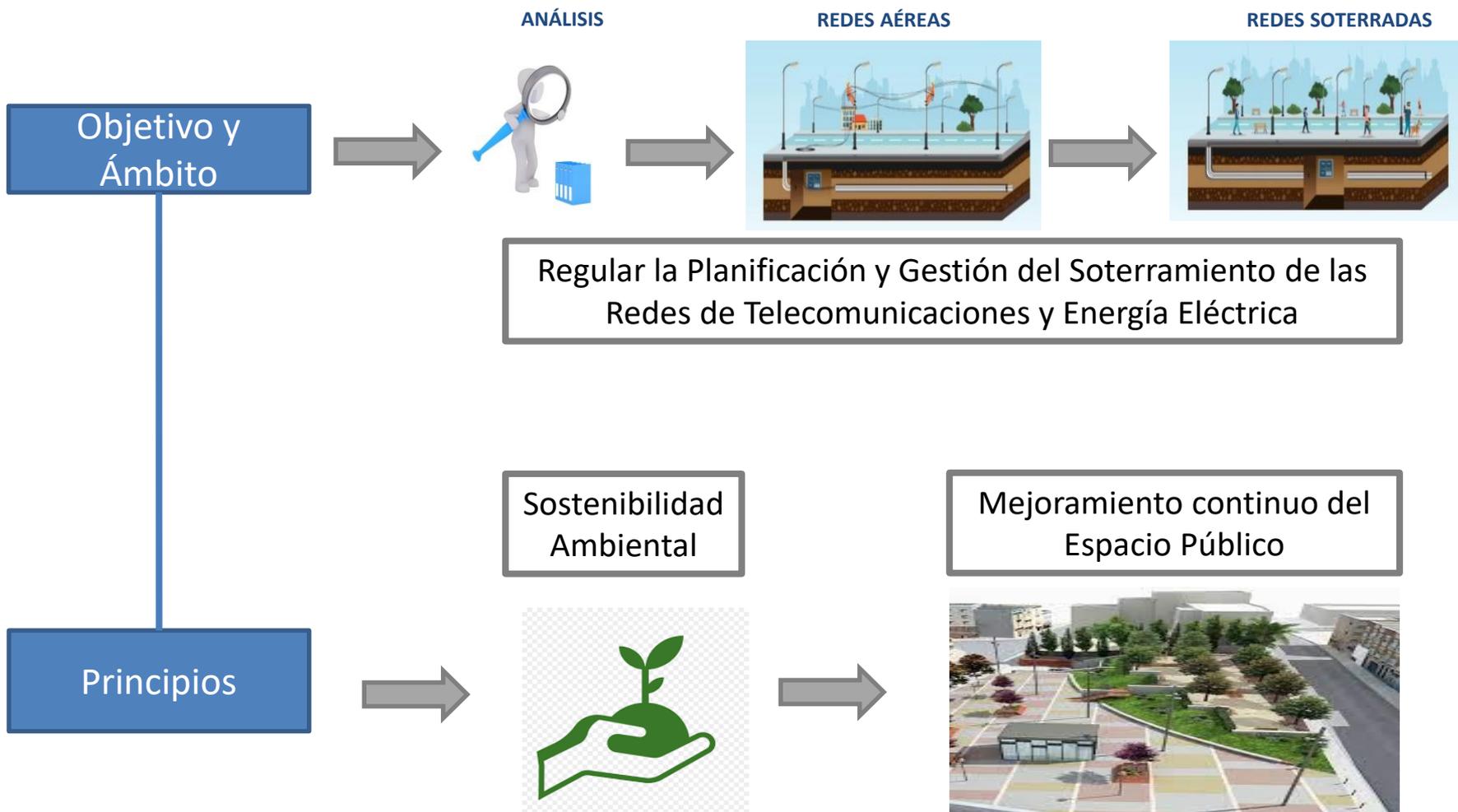
Sustituir el Capítulo XXI del Título IV del libro III.5 de Presupuesto, Finanzas y Tributación del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.



DE LAS TASAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, Y PARA EL USO Y OCUPACIÓN DE SUELO EN BIENES DE USO PÚBLICO

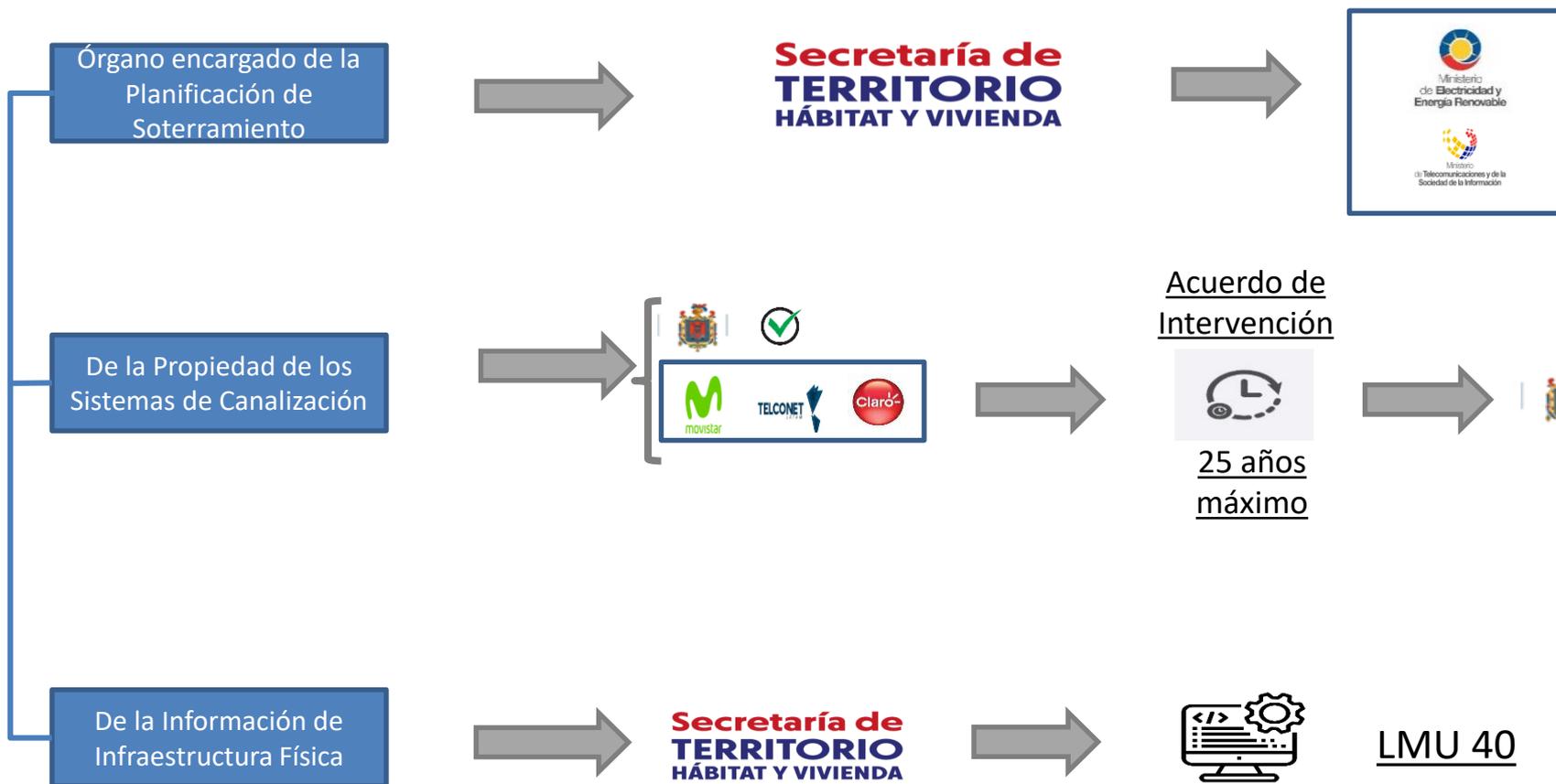
ESTRUCTURA DEL TÍTULO – “DEL SOTERRAMIENTO DE REDES DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”

CAPÍTULO I – OBJETIVO , ÁMBITO Y PRINCIPIOS



ESTRUCTURA DEL TÍTULO – “DEL SOTERRAMIENTO DE REDES DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”

CAPÍTULO II - DE LA PLANIFICACIÓN DEL SOTERRAMIENTO



ESTRUCTURA DEL TÍTULO – “DEL SOTERRAMIENTO DE REDES DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”

CAPÍTULO II - DE LA PLANIFICACIÓN DEL SOTERRAMIENTO



ESTRUCTURA DEL TÍTULO – “DEL SOTERRAMIENTO DE REDES DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”

CAPÍTULO III - DE LA GESTIÓN

Sección I: Administración de los Sistemas de Canalización Subterránea para el Despliegue de Redes de Servicios de Telecomunicaciones



Del Sistema Metropolitano de Canalización



Administración de los sistemas de canalización subterránea para el despliegue de las redes de servicio de Telecomunicaciones



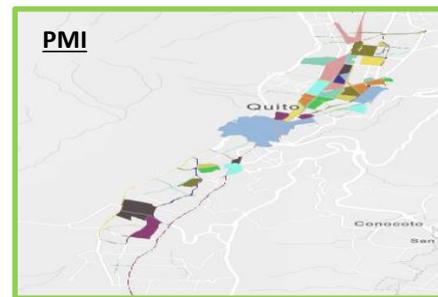
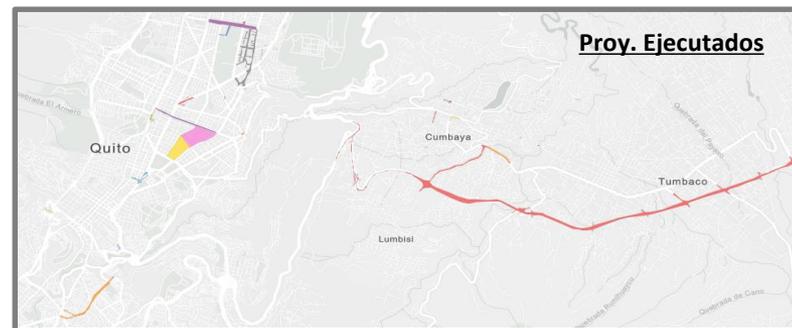
De la restitución de costos por la construcción de los sistemas de canalización subterránea



Del presupuesto para sistemas de canalización subterránea (AM / 017)



EPMMOP
MOVILIDAD Y OBRAS

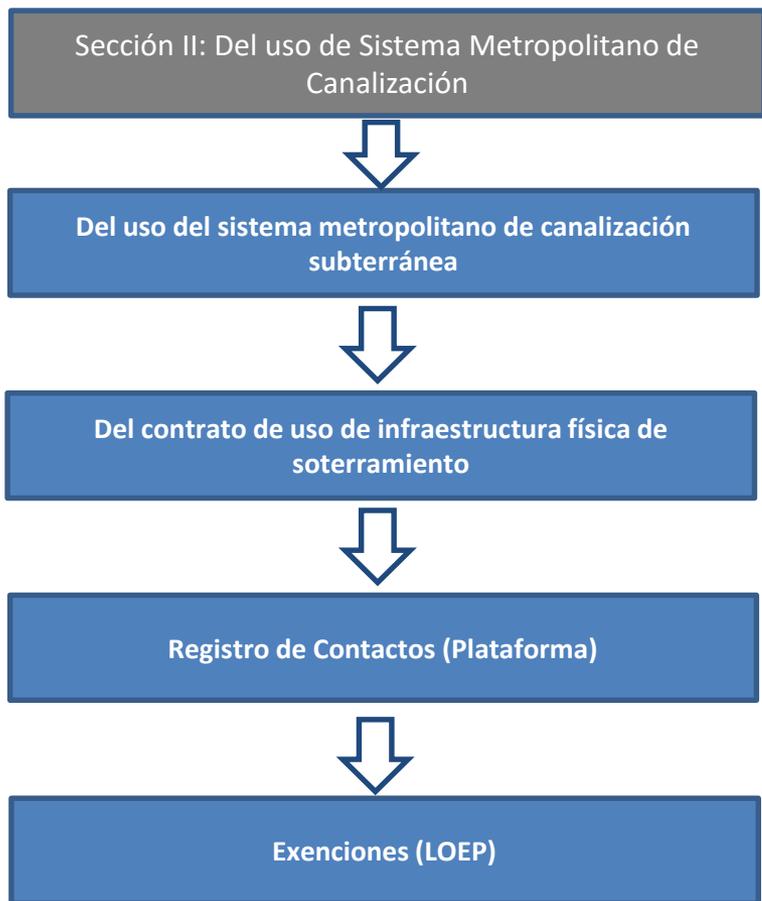


No podrá ser < a lo que Establece el

*AM/017
(3,71; d*m, anual)

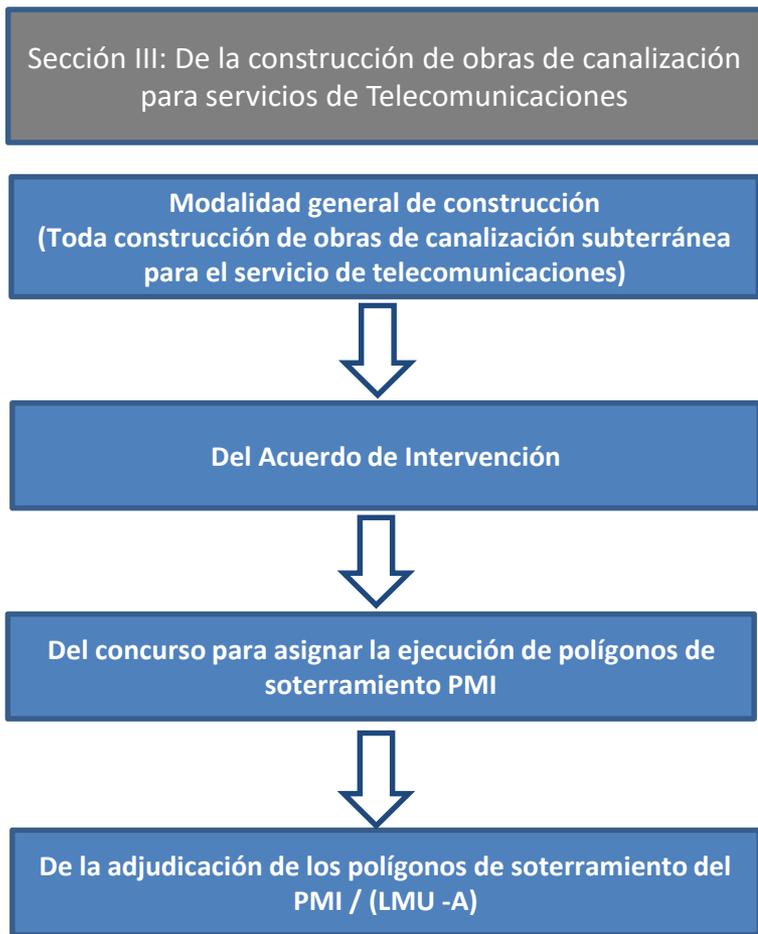
ESTRUCTURA DEL TÍTULO – “DEL SOTERRAMIENTO DE REDES DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”

CAPITULO III - DE LA GESTIÓN



ESTRUCTURA DEL TÍTULO – “DEL SOTERRAMIENTO DE REDES DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”

CAPÍTULO III - DE LA GESTIÓN



CAPÍTULO V / DE LAS LICENCIAS METROPOLITANAS URBANÍSTICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA LMU 40 A

Sección II: De la Licencia Metropolitana Urbanística para la Construcción de Infraestructura Física – LMU 40-A

Regulada Bajo Procedimiento Ordinario



01

Sujetos Obligados

Prestadores de Energía Eléctrica, Prestadores de Telecomunicaciones, Proveedores de Infraestructura

02

Modificación

Durante la vigencia, cuando existan variaciones en las condiciones o información

03

Vigencia

Tiempo determinado en el Proyecto Técnico no mayor a 365 días

04

Proyecto Técnico

Estudios Técnicos para la construcción de Infraestructura física

05

Certificado Finalización

Documento legal emitido por la Autoridad Administrativa Otorgante, sobre la conformidad con Reglas Técnicas

06

Caducidad

En casos de no inicio de obra, terminación fuera de los plazos establecidos, no cumplimiento de reglas técnicas



CAPÍTULO V DE LAS LICENCIAS METROPOLITANAS URBANÍSTICAS PARA EL USO Y OCUPACIÓN DE SUELO EN BIENES DE USO PÚBLICO LMU 40 B”

Sección III: De la Licencia Metropolitana Urbanística para el Uso y Ocupación del Suelo en Bienes de Uso Público – LMU 40-B

Sujetos Obligados

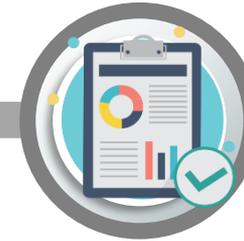
Prestadores de Servicio y Proveedores de Infraestructura que ocupen bienes de dominio público



Regulada Bajo Procedimiento Simplificado

Información de Infraestructura Física

Formulario Normalizado de los elementos instalados en bienes de uso público



Extinción

Adeudar pago de regalía, cese de actividades o por no cumplir los requisitos de las normas



Vigencia

Vigencia de la LMU indeterminada mientras se pague los valores de regalía



Modificación

Existencia de variaciones en la información, por retiro o ampliación de infraestructura física



Cese de Actividades

Por cese de actividad la Autoridad Administrativa Otorgante dispondrá la pérdida de los efectos de la LMU



CAPÍTULO V - DE LAS LICENCIAS METROPOLITANAS URBANÍSTICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, Y PARA EL USO Y OCUPACIÓN DE SUELO EN BIENES DE USO PÚBLICO

Sección IV: Del procedimiento digital administrativo para la obtención de la Licencia Metropolitana Urbanística para la Construcción de Infraestructura Física – LMU 40-A

Autoridad Administrativa Otorgante

Secretaría de TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA



Registro en la Plataforma

Ingreso de Información



15 días

Subsanar



Visita Técnica

10 días



Informe Favorable o Desfavorable

5 días

Acuerdo de intervención o convenio de cesión gratuita



Orden de Pago de ser necesaria



LMU-40 A



Secretaría de TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA



Por un Quito Digno



CAPÍTULO V - DE LAS LICENCIAS METROPOLITANAS URBANÍSTICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, Y PARA EL USO Y OCUPACIÓN DE SUELO EN BIENES DE USO PÚBLICO

Sección V: Del procedimiento digital administrativo para la obtención de la Licencia Metropolitana Urbanística para el Uso y Ocupación del Suelo en Bienes de Uso Público – LMU 40-B

Autoridad Administrativa Otorgante



Secretaría de TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA



Registro en la plataforma



Ingreso de Información



15 días

Subsanar



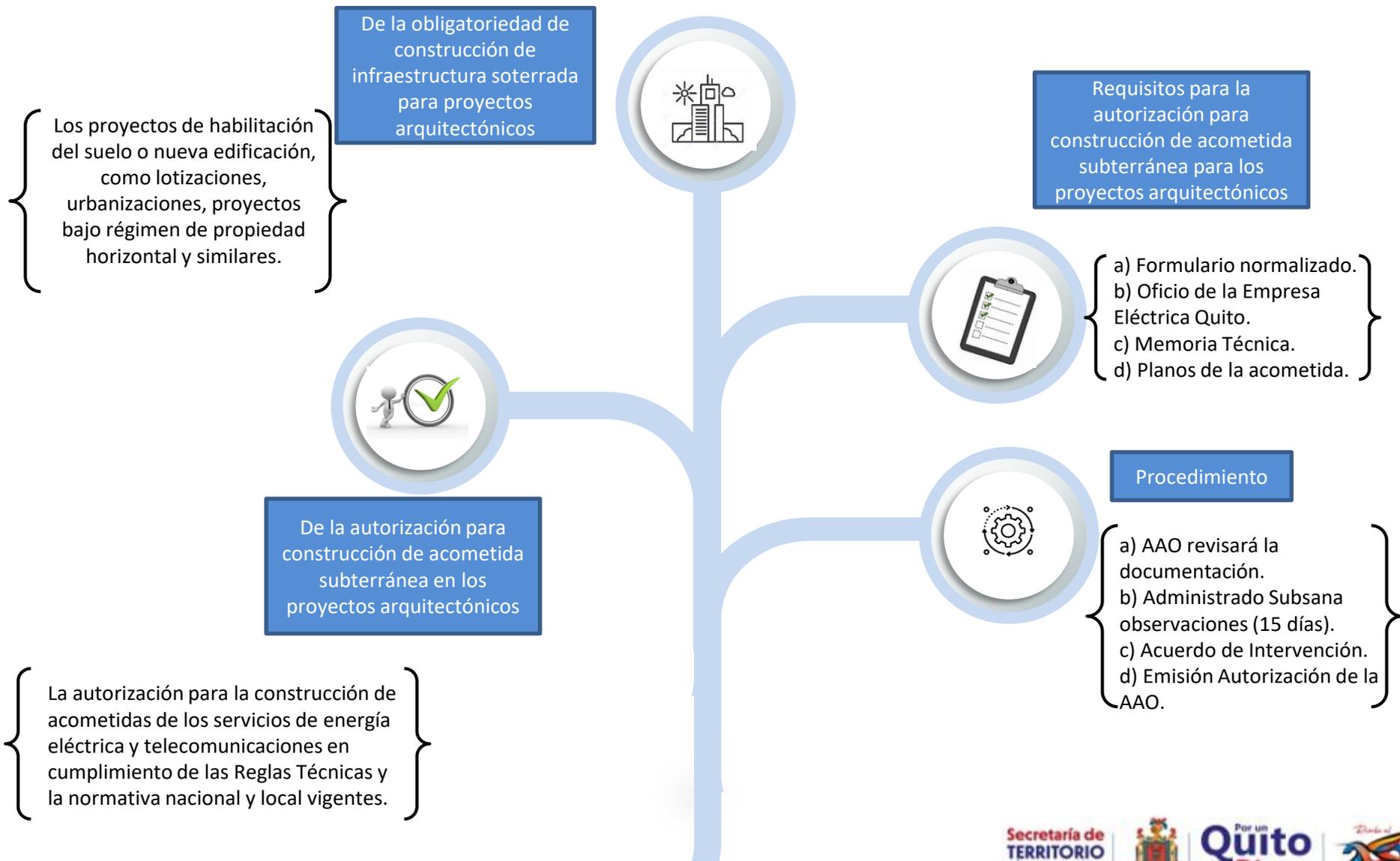
Orden de Pago
2 días



LMU-40B



Sección VI: De la autorización para construir infraestructura subterránea en proyectos arquitectónicos



CAPÍTULO V - DE LAS LICENCIAS METROPOLITANAS URBANÍSTICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, Y PARA EL USO Y OCUPACIÓN DE SUELO EN BIENES DE USO PÚBLICO

Sección VII: Del Control y las Sanciones

Órgano Encargado de Control



Agencia Metropolitana de **CONTROL**

Procedimiento Administrativo

Infracciones Leves: Proporcionar información inexacta, incompleta o notificar extemporáneamente la información proporcionada para la LMU 40B, Construir infraestructura física subterránea en proyectos arquitectónicos incumpliendo lo aprobado
Multa: 4 SBU

Infracciones Graves: Entre otras incumplimientos en procedimientos, no retiro de infraestructura, causar daños a bienes de servicios público, residencia en la comisión de cualquier infracción leve, no respetar lo establecido en el acuerdo de intervención suscrito
Multa: 30 SBU

Infracciones Muy Graves: Entre otras construir el proyecto incumpliendo el proyecto técnico aprobado, reincidencia en faltas graves, colocar infraestructura en los bienes de uso público sin contar con los debidos permisos
Multa: 50 SBU

CAPÍTULO XXI - DE LAS TASAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, Y PARA EL USO Y OCUPACIÓN DE SUELO EN BIENES DE USO PÚBLICO

Parágrafo I: De la tasa por construcción de la infraestructura física

Análisis

Conforme el Art.1 del Acuerdo Ministerial No.041 del 2015.

Función lineal creciente directamente proporcional al costo de la infraestructura física hasta llegar al tope máximo de 10 SBU.

Función Lineal:

$$Y = m * X$$

Factor $m = 2 \text{ SBU} / 42 \text{ SBU} = 2/42 =$
0,0476

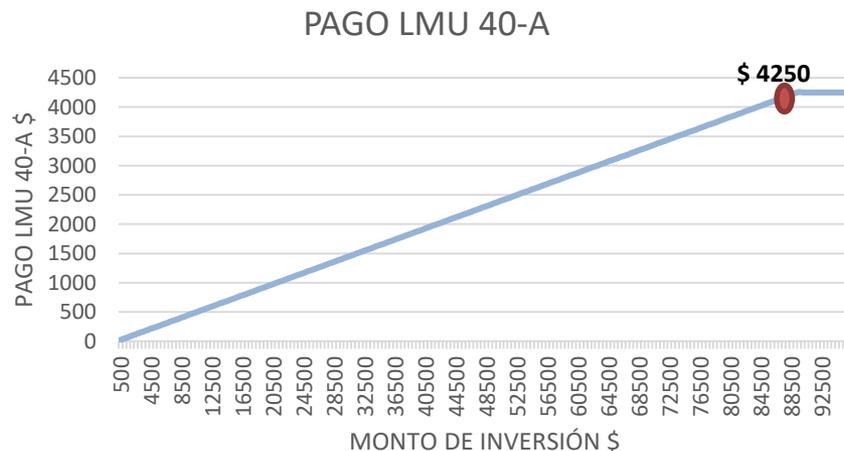
$$Y = 0.04761 * X$$

$$\begin{cases} Y = 0.04761 * X [\text{\$}] \rightarrow X < 210 * (\text{SBU}) [\text{\$}] \\ Y = 10 * \text{SBU} [\text{\$}] \rightarrow X \geq 210 * (\text{SBU}) [\text{\$}] \end{cases}$$

$$210 * (\text{SBU}) = \$ 89250$$

Aplicación

ELEMENTOS DE LA ECUACIÓN	CASO 1	CASO 2
X	< 42 SBU	>= 42 SBU
m	\$4.000	\$90.000
Y	0,0476	-----
	\$190,44	\$4.250



DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- El Alcalde Metropolitano, en cumplimiento del artículo 417 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización podrá expedir, **mediante resolución de alcaldía, la normativa para la Licencia Metropolitana Urbanística (LMU 40-B), por el cobro de regalías por la ocupación temporal y exclusiva de elementos de infraestructura física en los bienes de dominio público y de uso público**, para las redes de telecomunicaciones y energía eléctrica.

SEGUNDA.- Todos los **proyectos de habilitación de suelo**, que hayan ejecutados acometidas subterráneas de telecomunicaciones, **pasarán** a ser parte del **Sistema Metropolitano de Canalización Subterránea** a cargo de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas.

DISPOSICIONES REFORMATORIAS

PRIMERA.- Agréguese la siguiente letra al art. 189 del Código Municipal:

«g.- Diseñar, construir, administrar, operar y mantener la infraestructura física para el despliegue de las redes de servicio de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito».

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. - En el término de noventa (90) días contados a partir de la sanción de la presente ordenanza, el Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda deberá expedir una resolución administrativa, en la que establezca las **Reglas Técnicas** para instalación de infraestructura física y el despliegue de redes eléctricas y de telecomunicaciones en el Distrito Metropolitano de Quito.

SEGUNDA. - En el término de treinta (30) días contados a partir de la sanción de la presente ordenanza, el Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, deberá expedir mediante resolución administrativa el **Plan Metropolitano de Intervención (PMI)**.

TERCERA. - En el término de noventa (90) días contados a partir de la sanción de la presente ordenanza, la Administración General, a través de la Dirección Metropolitana de Informática, desarrollará la **Plataforma Digital** que permita **otorgar en línea las Licencias Metropolitanas Urbanísticas** LMU 40-A, LMU 40-B, y las autorizaciones para construcción de acometidas subterráneas en los proyectos arquitectónicos.

Previo a la implementación de la plataforma tecnológica antes referida, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda receptorá documentalmente la información y requisitos correspondientes para el otorgamiento de la LMU 40-A, LMU 40-B y las autorizaciones para construcción de acometidas subterráneas en los proyectos arquitectónicos.

CUARTA. - En el término de noventa (90) días contados a partir de la sanción de la presente ordenanza, la secretaria de territorio, hábitat y vivienda, deberá consolidar la **plataforma digital** pública en la que conste registrado toda la información con relación a las redes de servicio e **infraestructura física** en el Distrito Metropolitano de Quito.

QUINTA. - En el término de treinta (30) días contados a partir de la sanción de la presente ordenanza, la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas deberá calificarse como **proveedor de infraestructura** en la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

SEXTA. – En el término de sesenta (60) días contados a partir de la sanción de la presente ordenanza, la **Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas** deberá **coordinar** con la **Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda**, un **levantamiento de toda la infraestructura física de canalización subterránea** para el servicio del sector de telecomunicaciones que haya construido cualquier entidad u órgano perteneciente al Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, o un sujeto de derecho privado que haya cedido en forma gratuita la infraestructura física, previo a la sanción de la presente ordenanza.

SÉPTIMA. - En el término de noventa (90) días contados a partir de la sanción de la presente ordenanza, la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, deberá registrar como **activos** la infraestructura física de canalización subterránea, en su registro de bienes.

OCTAVA. - En el término de treinta (30) días contados a partir de la sanción de la presente ordenanza, la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas deberá **suscribir los contratos de provisión de infraestructura física de soterramiento** con los prestadores de servicio de telecomunicaciones que estén ocupando el sistema metropolitano de canalización subterránea.

NOVENA. - En el término de noventa (90) días contados a partir de la sanción de la presente ordenanza, la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas deberá **regularizar el cobro de los valores no pagados** por los prestadores de servicio de telecomunicaciones que hayan ocupado la infraestructura de canalización subterránea construida por cualquier entidad u órgano perteneciente al Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, desde la expedición del Acuerdo Ministerial Nro. 017 suscrito por el Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, y expedido en el Registro Oficial Nro. Registro Oficial Nro. 93 de 4 de octubre de 2017.

DISPOSICIONES DEROGATORIAS

PRIMERA.- Deróguense los artículos del 2009 al 2039, del Capítulo VI del Título VI, del Libro III.6 de la Ordenanza Metropolitana Nro. 001, sancionada el 28 de marzo de 2019, que contiene el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

SEGUNDA.- Deróguense los artículos del 1621 al 1626, del Capítulo XXI del Título V, del Libro III.5 de la Ordenanza Metropolitana Nro. 001, sancionada el 28 de marzo de 2019, que contiene el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

TERCERA.- Deróguense todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan en las ordenanzas metropolitanas.

Secretaría de TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA

ANEXO 2



GOBIERNO ELECTRÓNICO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (GAD DMQ)

DIRECCION METROPOLITANA DE INFORMÁTICA

11 de marzo de 2022





GOBIERNO ELECTRÓNICO

1. Está relacionado con la aplicación de las TICS.
2. Implica innovación en las relaciones internas y externas del gobierno con:
 - Otras agencias gubernamentales.
 - Sus propios empleados.
 - Las empresas.
 - El ciudadano.
3. Afecta la organización y función de gobierno en lo relativo a:
 - Acceso a la información.
 - Prestación de servicios.
 - Realización de trámites.
 - Participación ciudadana.
4. Busca optimizar el uso de los recursos para el logro de los objetivos gubernamentales.
5. Su implementación implica el paso por una serie de estados, no necesariamente consecutivos.
6. Es un medio, no un fin en sí mismo.



GOBIERNO ELECTRÓNICO

El desarrollo del gobierno electrónico debe asumirse como un proceso evolutivo que comprende al menos cuatro fases: **presencia, interacción, transacción y transformación.**

Estas fases no son dependientes ni tampoco necesitan que termine una para que comience la otra. Cada una de ellas tiene distinto objetivo y requiere distintas exigencias en términos de costos, necesidades de conocimiento y nivel de uso de las TIC



CÓDIGO MUNICIPAL MDMQ GOBIERNO ELECTRÓNICO

LIBRO I.3

DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBIERNO ABIERTO

CAPÍTULO III

SISTEMA METROPOLITANO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

SECCIÓN I

DEFINICIONES, OBJETIVOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

LIBRO III.2 (DE LA CONECTIVIDAD)

RÉGIMEN METROPOLITANO PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CAPÍTULO I

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO IV

DEL SISTEMA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CAPÍTULO VI

DISPOSICIONES FINALES



Presencia, Interacción, Transacción (1/9)

GAD DMQ implemento 83 aplicaciones que entregan servicios a los clientes internos y externos del GAD del Distrito Metropolitano de Quito.

Reportes Gerenciales - QLIKVIEW	QLIKVIEW	Reportes Gerenciales
Sistema de Patentes	PAT	Sistema de gestión de Patentes
Patentes_Autenticacion		Sistema claves de acceso para declaración de Patentes
Sistema de Recaudación	TELLER	Sistema de Recaudación
Ventanillas (Easy Teller Plus)		Sistema de Recaudación Municipal
Registro de los Pagos de Movilidad a Teller		Registro de los Pagos de Movilidad a Teller
Sistema Integrado de Registro Catastral de Quito	SIREC-Q	Administración del registro Catastral de Quito
MDMQ Avalúo Catastro		Consulta de Avalúos de Catastro en el PAM
Web Avalúos		Consulta de Avalúos en Internet
Sistema Territorial ICUS Informe de Compatibilidad de Uso de Suelos	ICUS	Sistema Informe de Compatibilidad de Uso de Suelos



Presencia, Interacción, Transacción (2/9)

Sistema Territorial (IRM) Informe Regulación Metropolitana	IRM	Sistema de Información de regulación Metropolitana
MDMQ_HABITABILIDAD ... IRM_ICUS		Web service de IRM / ICUS
Licencia Única de Actividades Económicas	LUAE	Licencia única de actividades económicas
Radio Municipal		
MI CIUDAD - (Antes era Quito Avanza)		Administración de Proyectos
Automatización de trámites	WFLW	Sistema de automatización de Trámites a través de Work Flows.
MDMQ_SLUM_EC_SEG_WS		Servicios expuestos para implementacion con BPM
SLUM-WSCONT		Servicios expuestos para implementacion con BPM
Coactivas		Sistema de Coactivas
Sitio Web www.aquitodos.gob.ec		



Presencia, Interacción, Transacción (3/9)

MDMQ_Biciq	BQ	Sistema de Bicicleta Pública de Quito
MDMQ_Convenios	Convenios	Administración de convenios del MDMQ
Convenios Servicios		
DIGIFIRM	DIGIFIRM	Sistema para la generación del pie de los correos institucionales
Conflictos SOCIALES	CNFL	Sistema de registro de conflictos sociales
Sistema de Gestión y emisión de Predial	CERVUS	Aplicativo Web de Gestión de los Impuestos Prediales (Exoneraciones, Cálculo, y Determinaciones)
MDMQ Cervus Internet		Versión en internet
Portal Cervus Tributario simulaciones		Versión para simulaciones
MPGR		Versión Anterior
Sistema de Administración de Obligaciones	SAO	Administración de obligaciones



Presencia, Interacción, Transacción (4/9)

Sistema administrativo del bien inmueble patrimonial	SIABIP	Administración de Bienes inmuebles Patrimoniales
MDMQ_SIABIP_PUBLICADOR		
Sistema de Información Metropolitano (SIM)	SIM	Sistema de información Metropolitano
Sistema de Indicadores Distritales	SID	Sistema de Indicadores Metropolitano
Gobierno Abierto y Datos Abiertos	JUNAR	Sistema de Indicadores Metropolitano
Sistema de Gestión de Nómina	SIGEN	Sistema de recursos humanos
MDMQ_SIGEN ... WebserviceEmpleados		
Vehículos Servicio web	Vehículos	Administración de los vehículos del MDMQ
Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoria. (decisión de construir un reemplazo -> En ejecución)	AUDT	Sistema de manejo de recomendaciones



Presencia, Interacción, Transacción (5/9)

Portal Agencia de Comercio	ACDC	Portal de la Agencia de Comercio
Sistema de Comercialización		Sistema de gestión de mercados
Sistema de Comercio Popular		Administración de vendedores informales
Sistema de Control de Asistencias de RRHH		Administración de entradas/salidas del personal
Sistema Unidad Ejecutora Regula tu Barrio		Administración proceso de regulación de predios
Sistema de Capacitación Municipal	SICAP	Sistema de capacitación Municipal
ICAM - MOODLE	ICAM	
Observatorio de seguridad	OBSEG	Sistema del observatorio de seguridad
Sistema Plan Anual de Compras - ePAC	PAC	Plan Anual de Compras



Presencia, Interacción, Transacción (6/9)

Sistema de Personas	PER	Sistema para el registro de personas
Personas 2012		Servicio de Información de ciudadanos con enlace a la DINARDAP
Mdmq_Integracion_Dinardap		
Mdmq_Ws_Personas_Entidadcolaboradora		
Mdmq_Ws_Entidad_Colaboradora		
Comercio Dinardap		
Portal Interno del Distrito Metropolitano de Quito (INTRANET)	INTRANET	Portal interno institucional
Sitio Web quito.gob.ec	UIO	Portal Municipal
Qmatic		Sistema de Turnos de los Balcones de Servicios.
Ordenanzas	ORD	Sitio con las ordenanzas municipales



Presencia, Interacción, Transacción (7/9)

APOLO	APOLO	Sistema de Administración de Eventos Vacacionales
Permiso único de Comerciante Autónomo	PUCA	
Core Tributario	CORE	Sistema para la gestión tributaria
Crecimiento Tributario		Web Services de información del SRI
Registro Civil		Consultas
Calculadora Tributario		
Quito Decide - Consul	CONSUL	Sitio de Participación Ciudadanía
Mdmq-Saber-Pega-Full	SPF	
Centro Cultural Metropolitano CCM	CCM	
MOVILIZATEUIO	MOV	Aplicativo móvil para reportar rutas del servicio de transporte



Presencia, Interacción, Transacción (8/9)

EDUCACIÓN PORTALES WEB	SERD	Páginas Web de las Unidades educativas
Sistema de Inscripciones Instituciones Municipales	INS	Sistema de inscripciones para las unidades educativas municipales
Portales Web Inscripciones Instituciones Municipales Educativas		
Portal Movilidad	PMOV	Portal de la secretaria de movilidad
Salud Al Paso	SAP	Base de datos del programa de Salud al Paso
Establecimientos Móviles		
Registro de la propiedad - CONSULTA DE CERTIFICADOS		Consulta de información del RPQ
Registro de la propiedad (Petición De Certificados con pago en línea Publicador)		Petición de certificaciones
Registro de la propiedad (CONSULTA DE INSCRIPCIONES)		Consulta de información del RPQ
RPQ Certificaciones		Petición de certificaciones



Presencia, Interacción, Transacción (9/9)

CG WEB	CG	Sistema contable CG acceso por la web a la información Histórica
SIGOB	SIGOB	Sistema de seguimiento de compromisos
OBSERVATORIO CATASTRAL	OBSC	
Cumanda		Información del Parque Cumanda
SISTEMA DE REPORTE DE RECOMENDACIONES DE AUDITORIA INTERNET	RCA	Reportes del cumplimiento de las recomendaciones de Auditoria
Quito Listo	QLT	Portal de información de la secretaria de seguridad
Instituto Metropolitano de Planificación Urbana – IMPU	IMPU	Portal del instituto de patrimonio.
Mailing	MAILING	servicio de envío de correos masivos
Bachillerato Virtual	BVRT	Implementación de aulas virtuales para el bachillerato a distancia.
SalvoConductos		Solicitud de Salvoconductos para circular en los días de prohibición
Trámites en Línea		Trámites a través del PAM
Certificados en Línea		Certificados
Agenda Abierta		Agenda de los Concejales
Identificación Documental		Ingresar loas adjuntos de los diferentes trámites al File Server respectivo



GOBIERNO CERCANO - ABIERTO – EFICIENTE...

 **GOBIERNO
CERCANO**

Universalizar el
e-relacionamiento

Acceso integral y unificado

Transformación de
servicios (áreas prioridad)

 **GOBIERNO
ABIERTO**

Transparencia y rendición
de cuentas

Gobierno participativo y
colaborativo

Datos abiertos por defecto

 **GOBIERNO
INTELIGENTE**

Toma de decisiones con
base en evidencia

Analítica predictiva para
servicios proactivos

Uso intensivo de datos y
tecnologías emergentes

 **GOBIERNO
EFICIENTE**

Gestión administrativa y
documental

Servicios y activos
compartidos

Digitalización de registros
públicos

 **GOBIERNO
INTEGRADO**

Evolucionar la plataforma
de Gobierno Digital

Arquitectura de datos

Plataformas en sectores
estratégicos

 **GOBIERNO
DIGITAL
CONFIABLE**

Fortalecer el
ecosistema

Gestión de riesgos
y continuidad
operativa

Universalizar la e-ID

Adecuación marco
normativo



GOBIERNO CERCANO - ABIERTO - EFICIENTE

LIBRO I.3 DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBIERNO ABIERTO



Gracias...

ANEXO 3



**Secretaría General de
PLANIFICACIÓN**



Por un
**Quito
Digno**

Presentación a Comisión de Conectividad

Sesión N°52 Ordinaria

11 de marzo de 2022



Según la Organización de las Naciones Unidas, se refiere al uso de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), por parte de las instituciones de Gobierno, para mejorar cualitativamente los servicios de información que se ofrecen a las ciudadanas y ciudadanos; aumentar la eficiencia y eficacia de la gestión pública; incrementar sustantivamente la transparencia del sector público y la participación ciudadana.



Conforme lo dispuesto en el Código Municipal, el MDMQ debe contar con una estructura centralizada y estandarizada de la gestión del uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TICS) en las relaciones con la ciudadanía del Distrito Metropolitano de Quito.

Código Municipal, Art. 1147

En uso de sus atribuciones, el Alcalde del DMQ, dispuso a la Secretaría General de Planificación desarrollar una propuesta técnica de estructura para la entidad municipal que maneje de forma estratégica las TICS para toda la gestión institucional.



Art. 1154.- Unidad Central de Gobierno Electrónico.- Se crea como dependencia de la Alcaldía Metropolitana, la Unidad Central de Gobierno Electrónico, que tiene a su cargo el proponer para su aprobación al Consejo de Gobierno Electrónico, las políticas adecuadas para la gobernabilidad electrónica institucional, interinstitucional, interurbana e internacional.



- Se han mantenido mesas de trabajo con la Dirección Metropolitana de Informática (DMI) y la Dirección Metropolitana de Desarrollo Institucional (DMDI) para el análisis del marco normativo y el diseño institucional de la entidad.
- Como resultado de este trabajo coordinado se ha logrado indentificar los macroprocesos que regirán la estructura institucional en desarrollo.



Gobierno Electrónico

- Trámites
- Interconexión
- Espacios de participación a través de plataformas tecnológicas

Seguridad

- Aseguramiento Calidad
- Ciberseguridad
- Conectividad y seguridad de la información
- Garantizar respuesta ante incidentes.

Administración de la información, redes y telecomunicaciones

- Manejo Información
- Servicios Tecnológicos
- Desarrollo
- Soporte Técnico

Diseño / Administración de proyectos

- Innovación
- Investigación
- Definición de metodologías y estándares



Proceso Gobernante

ALCALDÍA
METROPOLITANA

SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

CONSEJO DE GOBIERNO
ELECTRÓNICO

Procesos Agregadores de Valor

Dirección Metropolitana de
Gobierno Electrónico